

AYUDAS AL ALQUILER 2018

Ayudamos a pagar parte de tu alquiler



OBJETO

Concesión de ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas inquilinas. (el 40 % de la renta)

DESTINATARIOS

- Ayuda general a personas con ingresos limitados.
- Mayores de 65 años.
- Jóvenes menores de 35 años.

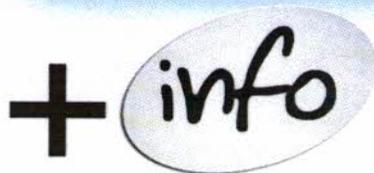
Todos deben ser titulares de un contrato de alquiler vigente en el momento de la solicitud.

REQUISITOS

- Tener un contrato de alquiler legal.
- La vivienda es la residencia habitual.
- Importe de la renta no superior a 600 €.
- Residencia legal en territorio español.
- No podrá ser familiar en primer o segundo grado de consanguinidad con el arrendador.
- No puede tener en propiedad otra vivienda.
- Tener ingresos que no superen 2,5 veces el IPREM.

PLAZO

Del **10** de Diciembre al **9** de Enero de 2019
(ambas fechas incluidas)



Ayuntamiento de Burguillos
955738125/ 610916314

